



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 43, "SAT Nº 2457 SAN CAYETANO", CON CIF: F30020408, CON NRUE: 1724.2023.00043.2022.08.22, EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL-ANUALIDAD 2022 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE «UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS» (1.575.791,73 €), CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711"FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA", CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA FEAGA 080203060000114.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 4.- DOCUMENTO DE EXISTENCIA DE CREDITO. PROPUESTA DE PAGO.
- 5.- INFORME TÉCNICO.
- 6.- CERTIFICADO DE MEDIDAS DE CRISIS.
- 7.- SOLICITUD DE LA SAT. Nº 2457 SAN CAYETANO.



PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.



Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 43 "SAT Nº 2457 SAN CAYETANO" con CIF: F30020408, con NRUE: 1724.2023.00043.2022.08.22, y número de registro de entrada 202390000144718, de fecha 03/02/2023.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 26/05/2023, así como informe técnico de 26/05/2023 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para al Pago de la Ayuda solicitada (minorada) correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, a la Organización de Productores nº 43, "SAT Nº 2457 SAN CAYETANO", con CIF: F30020408, con NRUE: 1724.2023.00043.2022.08.22, por un importe «UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS» (1.575.791,73 €).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 43, "SAT Nº 2457 SAN CAYETANO", con CIF: F30020408, con NRUE: 1724.2023.00043.2022.08.22, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe «UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS» (1.575.791,73 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000114.

Documento fechado y firmado electrónicamente

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,**

Fdo.: Antonio Luengo Zapata



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES N° 43, "SAT N° 2457 SAN CAYETANO.

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto n° 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 3 de febrero de 2023.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 26 de mayo de 2023.
- Certificado de medidas de prevención y gestión de crisis año 2022, de 10 de mayo de 2023.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 22 de mayo de 2023.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 26 de mayo de 2023.
- Propuesta del Sr. Consejero al Consejo de Gobierno de:

"Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores n° 43, "SAT N° 2457 SAN CAYETANO", con CIF: F 30020408, con NRUE: 1724.2023.00043.2022.08.22, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe «UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS» (1.575.791,73 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000114."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 43, “SAT Nº 2457 SAN CAYETANO”, con CIF: F 30020408, por un importe «UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS» (1.575.791,73 €).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión de pago del PRIMER PAGO PARCIAL-Anualidad 2022, realizada por a la Organización de Productores nº 43, “SAT Nº 2457 SAN CAYETANO”, de «UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS» (1.575.791,73 €), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M^a Dolores Bermejo López-Matencio



PROPUESTA DE ORDEN

Vista la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL**-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº **43 "SAT Nº 2457 SAN CAYETANO"** con CIF: F30020408, con NRUE: 1724.2023.00043.2022.08.22, y número de registro de entrada 202390000144718, de fecha 03/02/2023.

. Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben laborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos e la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) n.º 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Y el Real Decreto 57/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Visto el Informe Técnico de fecha 26/05/2023 con (CSV) CARM-48fd8ecf-fb9c-9ed7-884a-0050569b6280, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación-Incumplimiento
3.2.2.01	3.2.2.FACT 20//Nº FACTURA 219	2.505,00	1.252,50	El importe solicitado no corresponde al personal de Comercialización aprobado.
6.1.1	6.1.1	8.359,73	8.359,73	Minoración por controles en las notificaciones de Gestión de Crisis
7.18.1.01	7.18.1. FACTURA 58	3.694,63	1.847,31	Las comunicaciones realizadas por la Organización de Productores No cumplen las Directrices Medioambientales.
7.18.1.01	7.18.1. FACTURA 61	261,80	130,90	Las comunicaciones realizadas por la Organización de Productores No cumplen las Directrices Medioambientales.
7.18.1.01	7.18.1. FACTURA 56	3.340,75	1.670,37	Las comunicaciones realizadas por la Organización de Productores No cumplen las Directrices Medioambientales.
7.18.1.01	7.18.1. FACTURA 57	380,80	190,40	Las comunicaciones realizadas por la Organización de Productores No cumplen las Directrices Medioambientales.
7.18.1.01	7.18.1. FACTURA 59	280,84	140,42	Las comunicaciones realizadas por la Organización de Productores No cumplen las Directrices Medioambientales.
7.18.1.01	7.18.1. FACTURA 60	1.174,84	587,42	Las comunicaciones realizadas por la Organización de Productores No cumplen las Directrices Medioambientales.
8.2.1		317,41	158,71	
TOTAL		20.315,80	14.337,76	

Esta Dirección General, P R O P O N E

1.- Que se conceda a la Organización de Productores nº 43, "SAT Nº 2457 SAN CAYETANO", con CIF: **F30020408**, con NRUE: **1724.2023.00043.2022.08.22**, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe «UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS» (1.575.791,73 €)

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA **080203060000114**, propuesta de pago definitiva SIACA-II nº **2023/03587**, con (CSV) CARM-a3f10632-f899-9737-7f91-0050569b34e7 que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente Nº **ES21 2100 6910 73 13.0005.5432** siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO,
M^º Remedios García Póveda



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2023/03587	P.P.P.: 2023/02692
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
S.A.T. N° 2457 SAN CAYETANO OPFH N°43	F30020408	1724.2023.00043.2022.08.22	ES2121006910731300055432	080203060000114	OR	1.575.791,7300	0,00	0,00	0,00	1.575.791,73	0,00	1.575.791,73
Totales por expediente:						1.575.791,7300	0,00	0,00	0,00	1.575.791,73	0,00	1.575.791,73
Totales por perceptor:						1.575.791,7300	0,00	0,00	0,00	1.575.791,73	0,00	1.575.791,73



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2023/03587	P.P.P.: 2023/02692
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
08.02.03.06.0000.114 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10 - 2022	1	1.575.791,7300	0,00	1.575.791,73
Totales:	1	1.575.791,7300	0,00	1.575.791,73



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	AYUDA TOTAL
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2019-2023
ANUALIDAD	2022
FECHA PRESENTACIÓN	03/02/2023
Nº DE REGISTRO	202390000144718
NRUE	1724.2023.00043.2022.08.22
Nº REGISTRO OP NACIONAL	43
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	OP Nº 2457 SAN CAYETANO
DOMICILIO SOCIAL	Avda. Tarquinales, 16, Lo LLERENA SAN JAVIER 30730 MURCIA
N.I.F.	F30020408

/Dña. **Celia Juan Garre**,

écnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, recode a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha: 20/12/2021	
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha: 27/12/2022	
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: 10/09/2021	
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privativas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar): ES2121006910731300055432	
	Se han realizado los controles previo al pago al expediente según	
	LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:	
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

9	Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no subvencionables del <i>Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)</i>																					
10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las condiciones de elegibilidad del <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																					
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los límites máximos de gastos contemplados en el <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																					
12	Se incluyen dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)																					
	Se ha notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la <i>Ley 39/2015 de PAC, las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:</i>																					
13	Petición de documentos de fecha: <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																					
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: <table border="1"><tr><td>03/02/2023</td><td>28/03/2023</td><td>12/04/2023</td><td>08/05/2023</td><td>18/05/2023</td><td>22/05/2023</td></tr></table>	03/02/2023	28/03/2023	12/04/2023	08/05/2023	18/05/2023	22/05/2023															
03/02/2023	28/03/2023	12/04/2023	08/05/2023	18/05/2023	22/05/2023																	
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales <table border="1"> <tr> <td>7.2.1 Incorporación restos de poda</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.5.1 Abonado en verde horticolas invernadero</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> <tr> <td>*****</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> </table>	7.2.1 Incorporación restos de poda	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ	7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ	7.5.1 Abonado en verde horticolas invernadero	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ	*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ	
7.2.1 Incorporación restos de poda	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ																		
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ																		
7.5.1 Abonado en verde horticolas invernadero	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ																		
*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ																		
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control: <input type="text"/>																					
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA , se solicita: (SALDO/AT) <input checked="" type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> No aplica en expediente																					
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:																					
	ANEXO I (GESPRO)																					
19	Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos , según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)																					
	ANEXO II <input type="radio"/> APLI <input checked="" type="radio"/> NO APLICA																					
20	Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT) Resumen <table border="1"> <thead> <tr> <th>ANUALIDAD FO</th> <th>IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)</th> <th>IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)							TOTAL											
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)																				
TOTAL																						
	ANEXO III <input checked="" type="radio"/> APLI <input type="radio"/> NO APLICA																					
21	Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección. Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones, según: <ul style="list-style-type: none"> INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el importe máximo auxiliable. 																					

C-10-2023



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

- **Documentación:**
 - ✓ **Facturas**
 - ✓ **Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)**
 - ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)

ANEXO IV APLICA NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
21 3.2.2.01	3.2.2.FACT 20//Nº FACTURA 219	2.505,00	1.252,50	El importe solicitado no corresponde al personal de Comercialización aprobado.
6.1.1	6.1.1	8.359,73	8.359,73	Minoración por controles en las notificaciones de Gestión de Crisis
7.18.1.01	7.18.1. FACTURA 58	3.694,63	1.847,31	Las comunicaciones realizadas por la Organización de Productores No cumplen las Directrices Medioambientales.
7.18.1.01	7.18.1. FACTURA 61	261,80	130,90	Las comunicaciones realizadas por la Organización de Productores No cumplen las Directrices Medioambientales.
7.18.1.01	7.18.1. FACTURA 56	3.340,75	1.670,37	Las comunicaciones realizadas por la Organización de Productores No cumplen las Directrices Medioambientales.
7.18.1.01	7.18.1. FACTURA 57	380,80	190,40	Las comunicaciones realizadas por la Organización de Productores No cumplen las Directrices Medioambientales.
7.18.1.01	7.18.1. FACTURA 59	280,84	140,42	Las comunicaciones realizadas por la Organización de Productores No cumplen las Directrices Medioambientales.
7.18.1.01	7.18.1. FACTURA 60	1.174,84	587,42	Las comunicaciones realizadas por la Organización de Productores No cumplen las Directrices Medioambientales.
8.2.1		317,41	158,71	
TOTAL		20.315,80	14.337,76	

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

23 La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)

24 El total de la **ayuda** es **menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)

C-12-1-1-1-1



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Reglamento CE nº 1306 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común

Reglamento (UE) 2017 /2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), **(UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común**, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, **(UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios** y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

Reglamento CE nº 907 /2014 de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.

Reglamento (UE) nº 543/2011 de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento Delegado (UE) 2021/2245 de la Comisión, de 12 de octubre, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializada de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN de 30 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.o 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/374 DE LA COMISIÓN de 27 de enero de 2021 que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Real Decreto 404/2021, de 8 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 23/2019, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.

Circular de Coordinación 28/2020, Control de la aprobación de los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas

Circular de Coordinación 39/2020, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

LA TÉCNICO,

con el Vº Bº y Conforme,
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,

Celia Juan Garre

Antonio J. Carmona Cabrera

ANEXO I MEDIDAS

OP N° 43 SAN CAYETANO FO 2022

Medida	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.194.054,24	1.311.749,92	1.251.947,91	Ninguna	1.251.947,91	0,00	0,00	625.973,91	625.973,91	0,00	0,00	625.973,91
2	157.435,18	153.166,73	147.285,97	Ninguna	147.285,97	0,00	0,00	73.642,91	73.642,91	0,00	0,00	73.642,91
3	52.184,61	1.225.197,37	1.222.841,45	Ninguna	1.220.336,45	2.505,00	0,00	611.420,69	610.168,19	1.252,50	0,00	610.168,19
6	185.188,00	185.188,00	178.491,97	Ninguna	170.132,24	8.359,73	0,00	175.897,97	167.538,24	8.359,73	0,00	167.538,24
7	219.706,01	171.747,83	146.338,00	Ninguna	137.204,34	9.133,66	0,00	73.168,98	68.602,16	4.566,82	0,00	68.602,16
8	61.330,78	61.330,78	60.050,20	Ninguna	60.050,20	317,42	0,00	30.025,03	30.025,03	158,71	0,00	29.866,32
	1.869.898,82	3.108.380,63	3.006.955,50	0,00	2.986.957,11	20.315,81	0,00	1.590.129,49	1.575.950,44	14.337,76	0,00	1.575.791,73

ANEXO I ACCIONES

Medida	Acción	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	726.004,24	856.333,25	798.335,90	Ninguna	798.335,90	0,00	0,00	399.167,91	399.167,91	0,00	0,00	399.167,91
1	1.2	468.050,00	455.416,67	453.612,01	Ninguna	453.612,01	0,00	0,00	226.806,00	226.806,00	0,00	0,00	226.806,00
2	2.1	27.247,45	22.979,00	17.514,98	Ninguna	17.514,98	0,00	0,00	8.757,47	8.757,47	0,00	0,00	8.757,47
2	2.2	130.187,73	130.187,73	129.770,99	Ninguna	129.770,99	0,00	0,00	64.885,44	64.885,44	0,00	0,00	64.885,44
3	3.1	1.300,00	1.174.312,76	1.174.312,76	Ninguna	1.174.312,76	0,00	0,00	587.156,35	587.156,35	0,00	0,00	587.156,35
3	3.2	50.884,61	50.884,61	48.528,69	Ninguna	46.023,69	2.505,00	0,00	24.264,34	23.011,84	1.252,50	0,00	23.011,84
6	6.1	180.000,00	180.000,00	173.303,97	Ninguna	164.944,24	8.359,73	0,00	173.303,97	164.944,24	8.359,73	0,00	164.944,24
6	6.2	5.188,00	5.188,00	5.188,00	Ninguna	5.188,00	0,00	0,00	2.594,00	2.594,00	0,00	0,00	2.594,00
6	7.2	83.330,64	83.330,64	68.621,04	Ninguna	68.621,04	0,00	0,00	34.310,52	34.310,52	0,00	0,00	34.310,52
6	7.5	2.441,38	2.441,38	2.441,38	Ninguna	2.441,38	0,00	0,00	1.220,69	1.220,69	0,00	0,00	1.220,69
6	7.13	34.770,00	39.095,50	39.095,50	Ninguna	39.095,50	0,00	0,00	19.547,75	19.547,75	0,00	0,00	19.547,75
6	7.18	45.071,00	19.833,89	9.133,66	Ninguna	0,00	9.133,66	0,00	4.566,82	0,00	4.566,82	0,00	0,00
6	7.29	54.092,99	27.046,42	27.046,42	Ninguna	27.046,42	0,00	0,00	13.523,20	13.523,20	0,00	0,00	13.523,20
6	8.2	61.330,78	61.330,78	60.050,20	Ninguna	60.050,20	317,41	0,00	30.025,03	30.025,03	158,71	0,00	29.866,32
		1.869.898,82	3.108.380,63	3.006.955,50	0,00	2.986.957,11	20.315,80	0,00	1.590.129,49	1.575.950,44	14.337,76	0,00	1.575.791,73

ACCIONES

Actuación	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1.1.1	63.163,52	75.939,13	63.163,52	Ninguna	63.163,52	0,00	0,00	31.581,75	31.581,75	0,00	0,00	31.581,75
1.1.2	12.451,10	101.276,35	101.276,35	Ninguna	101.276,35	0,00	0,00	50.638,16	50.638,16	0,00	0,00	50.638,16
1.1.4	88.133,10	88.133,10	88.133,10	Ninguna	88.133,10	0,00	0,00	44.066,55	44.066,55	0,00	0,00	44.066,55
1.1.5	550.971,52	569.449,67	535.512,93	Ninguna	535.512,93	0,00	0,00	267.756,45	267.756,45	0,00	0,00	267.756,45
1.1.6	8.525,00	18.775,00	10.250,00	Ninguna	10.250,00	0,00	0,00	5.125,00	5.125,00	0,00	0,00	5.125,00
1.2.1	435.050,00	422.416,67	420.612,01	Ninguna	420.612,01	0,00	0,00	210.306,00	210.306,00	0,00	0,00	210.306,00
1.2.3	33.000,00	33.000,00	33.000,00	Ninguna	33.000,00	0,00	0,00	16.500,00	16.500,00	0,00	0,00	16.500,00
2.1.5	5.590,00	5.590,00	3.934,35	Ninguna	3.934,35	0,00	0,00	1.967,17	1.967,17	0,00	0,00	1.967,17
2.1.6	12.172,01	12.172,01	10.500,63	Ninguna	10.500,63	0,00	0,00	5.250,30	5.250,30	0,00	0,00	5.250,30
2.1.7	9.485,44	5.216,99	3.080,00	Ninguna	3.080,00	0,00	0,00	1.540,00	1.540,00	0,00	0,00	1.540,00
2.2.1	130.187,73	130.187,73	129.770,99	Ninguna	129.770,99	0,00	0,00	64.885,44	64.885,44	0,00	0,00	64.885,44
3.1.1	0,00	803.012,76	803.012,76	Ninguna	803.012,76	0,00	0,00	401.506,35	401.506,35	0,00	0,00	401.506,35
3.1.2	1.300,00	371.300,00	371.300,00	Ninguna	371.300,00	0,00	0,00	185.650,00	185.650,00	0,00	0,00	185.650,00
3.2.2	16.884,61	16.884,61	14.528,69	Ninguna	12.023,69	2.505,00	0,00	7.264,34	6.011,84	1.252,50	0,00	6.011,84
3.2.3	34.000,00	34.000,00	34.000,00	Ninguna	34.000,00	0,00	0,00	17.000,00	17.000,00	0,00	0,00	17.000,00
6.1.1	180.000,00	180.000,00	173.303,97	Ninguna	164.944,24	8.359,73	0,00	173.303,97	164.944,24	8.359,73	0,00	164.944,24
6.2.2	5.188,00	5.188,00	5.188,00	Ninguna	5.188,00	0,00	0,00	2.594,00	2.594,00	0,00	0,00	2.594,00
7.13.1	34.770,00	39.095,50	39.095,50	Ninguna	39.095,50	0,00	0,00	19.547,75	19.547,75	0,00	0,00	19.547,75
7.18.1	45.071,00	19.833,89	9.133,66	Ninguna	0,00	9.133,66	0,00	4.566,82	0,00	4.566,82	0,00	0,00
7.2.1	83.330,64	83.330,64	68.621,04	Ninguna	68.621,04	0,00	0,00	34.310,52	34.310,52	0,00	0,00	34.310,52
7.29.1	54.092,99	27.046,42	27.046,42	Ninguna	27.046,42	0,00	0,00	13.523,20	13.523,20	0,00	0,00	13.523,20
7.5.1	2.441,38	2.441,38	2.441,38	Ninguna	2.441,38	0,00	0,00	1.220,69	1.220,69	0,00	0,00	1.220,69
8.2.1	61.330,78	61.330,78	60.050,20	Ninguna	60.050,20	317,42	0,00	30.025,03	30.025,03	158,71	0,00	29.866,32
	1.867.138,82	3.105.620,63	3.006.955,50	0,00	2.986.957,11	20.315,81	0,00	1.590.129,49	1.575.950,44	14.337,76	0,00	1.575.791,73

ANEXO 3**OP Nº 43 SAN CAYETANO FO 2022****6.1.1 RETIRADAS DISTRIBUCIÓN GRATUITA**

PRODUCTO	KG RETIRADOS	AYUDA A LA RETIRADA (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCION Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO SUBVENCIONABLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)	GASTO NO SUBVENCIONABLE SANCIONABLE (€)
Calabaza	257.747,00	58.714,80	14.333,17	51.832,93	124.880,90	124.880,90	124.880,90	0,00
	85.895,00	25.751,34	5.398,20	17.273,53	48.423,07	40.063,34	40.063,34	8.359,73
	343.642,00	84.466,14	19.731,37	69.106,46	173.303,97	164.944,24	164.944,24	8.359,73

6.2.2 RENUNCIA A EFECTUAR COSECHA

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO ECOLECCIÓN	APIO	AIRE LIBRE	1,00	1,00	5.188,00	5.188,00	5.188,00	5.188,00	2.594,00
	TOTAL NO RECOLECCIÓN		1,00	1,00		5.188,00	5.188,00	5.188,00	2.594,00

RESUMEN DE MEDIDA 6

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)	GASTO NO SUBVENCIONABLE SANCIONABLE (€)
TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	164.944,24	164.944,24	8.359,73
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA "NO RECOLECCIÓN	5.188,00	2.594,00	-
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	170.132,24	167.538,24	8.359,73

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Org. Productores:	43	CIF:	F30020408		
Razón Social:	SAT N° 2457 SAN CAYETANO				
Anualidad:	2022	Expediente:	22-13-30-043	Solicitud:	001-S
Nº de Registro:	20239000144718	Fecha de impresión:	03/05/2023 09:31:08		

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		02/05/2023 12: 28	cjb36s
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		02/05/2023 12: 31	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		02/05/2023 12:31	cjg36s
Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		02/05/2023 12:31	cjg36s
Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		02/05/2023 12:31	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		02/05/2023 12:31	cjg36s
A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		02/05/2023 12:32	cjg36s
A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.j) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si		02/05/2023 12:32	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		02/05/2023 12:32	cjg36s
GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		02/05/2023 12:32	cjg36s
GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		02/05/2023 12:36	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		02/05/2023 12:36	cjg36s
(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si		02/05/2023 12:36	cjg36s
(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		02/05/2023 12:36	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		02/05/2023 12:36	cjg36s
A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		02/05/2023 12:37	cjg36s
A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		02/05/2023 12:37	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		02/05/2023 12: 37	cjb36s
A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		02/05/2023 12: 37	cjb36s
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Np		02/05/2023 12: 37	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p>GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución</p>				Np		02/05/2023 12: 37	cjpg36s
<p>(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos</p>				Np		02/05/2023 12: 37	cjpg36s
<p>(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago</p>				Np		02/05/2023 12: 37	cjpg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Np		02/05/2023 12:37	cjg36s
GPNE A07.2.1 Facturas				Np		02/05/2023 12:37	cjg36s
(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		02/05/2023 12:37	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		02/05/2023 12: 37	cjb36s
(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Np		02/05/2023 12: 37	cjb36s
VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Si		02/05/2023 12: 37	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		02/05/2023 12:37	cjg36s
VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		02/05/2023 12:32	cjg36s
VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		02/05/2023 12:32	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Excel del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Np		02/05/2023 12:32	cjb36s
VR A03.2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5ºanexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables, 1.1.5. Plásticos plurianuales; 1.2.3. Plantones; 3.1.4. envases y palets de campo				Np		02/05/2023 12:32	cjb36s
VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Np		02/05/2023 12:32	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				No		02/05/2023 12: 32	cjb36s
(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		02/05/2023 12: 33	cjb36s
(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		02/05/2023 12: 33	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		02/05/2023 12:33	cjg36s
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		02/05/2023 12:33	cjg36s
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		02/05/2023 12:33	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privativas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		02/05/2023 12:33	cjb36s
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		02/05/2023 12:33	cjb36s
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		02/05/2023 12:33	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		02/05/2023 12:34	cjg36s
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		02/05/2023 12:34	cjg36s
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		02/05/2023 12:34	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		02/05/2023 12: 34	cjb36s
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		02/05/2023 12: 34	cjb36s
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		02/05/2023 12: 34	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		02/05/2023 12: 34	cjg36s
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		02/05/2023 12: 34	cjg36s
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		02/05/2023 12: 35	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		02/05/2023 12: 35	cjb36s
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		02/05/2023 12: 35	cjb36s
(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		02/05/2023 12: 35	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		02/05/2023 12:35	cjg36s
(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		02/05/2023 12:35	cjg36s
(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		02/05/2023 12:35	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		02/05/2023 12: 35	cjb36s
(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		02/05/2023 12: 39	cjb36s
(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		02/05/2023 12: 39	cjb36s

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		02/05/2023 12: 39	cjb36s
(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		02/05/2023 12: 39	cjb36s
(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		02/05/2023 12: 39	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		02/05/2023 12: 39	cjb36s
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892				Np		02/05/2023 12: 39	cjb36s
(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizadas a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		02/05/2023 12: 39	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		02/05/2023 12:39	cjg36s
(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		02/05/2023 12:39	cjg36s
(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		02/05/2023 12:39	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		02/05/2023 12: 39	cjb36s
(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		02/05/2023 12: 39	cjb36s
No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		02/05/2023 12: 39	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		02/05/2023 12: 39	cjb36s
(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Np		02/05/2023 12: 39	cjb36s
(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		02/05/2023 12: 39	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		02/05/2023 12: 39	cjb36s
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		02/05/2023 12: 39	cjb36s
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Np		02/05/2023 12: 39	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		02/05/2023 12:39	cjg36s
Embalses, pozos y balsas de riego			1.1.2	Si		02/05/2023 12:40	cjg36s
Embalses de más de 20.000 m3, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.2	Si		02/05/2023 12:43	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.2	Si		02/05/2023 12:40	cjg36s
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.4	Si		03/05/2023 09:11	cjg36s
Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.			1.1.4	Si		03/05/2023 09:11	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.4	Np		03/05/2023 09:11	cjg36s
Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	Si		03/05/2023 09:13	cjg36s
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	Si		03/05/2023 09:13	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Np		03/05/2023 09:13	cjg36s
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.5	Si		03/05/2023 09:13	cjg36s
Construcciones auxiliares			1.1.6	Si		03/05/2023 09:13	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.6	Si		03/05/2023 09: 13	cjb36s
Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.6	Np		03/05/2023 09: 13	cjb36s
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		03/05/2023 09: 14	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si		03/05/2023 09:14	cjg36s
Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		03/05/2023 09:14	cjg36s
Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		03/05/2023 09:14	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Plantones y gastos de plantación			1.2.3	Si		03/05/2023 09:14	cjg36s
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.2.3	Si		03/05/2023 09:14	cjg36s
Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.			1.2.3	Si		03/05/2023 09:16	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Incusión de Royalties solo en la misma anualidad del programa operativo que el material vegetal correspondiente			1.2.3	Np		03/05/2023 09: 16	cjb36s
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.2.3	Si		03/05/2023 09: 14	cjb36s
Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			2.1.5	Si		03/05/2023 09: 17	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad			2.1.5	Si		03/05/2023 09:17	cjg36s
Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		03/05/2023 09:18	cjg36s
Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado. Análisis multirresiduos para exportación.			2.1.6	Si		03/05/2023 09:18	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	Si		03/05/2023 09:18	cjg36s
Gastos en trampas, depredadores, feromonas			2.1.7	Si		03/05/2023 09:19	cjg36s
Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios.			2.1.7	Si		03/05/2023 09:19	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos y archivo excel			2.1.7	Si		03/05/2023 09:19	cjg36s
Los gastos solicitados están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM (importe a tanto alzado art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891			2.1.7	Si		03/05/2023 09:19	cjg36s
Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si		03/05/2023 09:19	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		03/05/2023 09:19	cjg36s
(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			2.2.1	Np		03/05/2023 09:19	cjg36s
A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		03/05/2023 09:19	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		03/05/2023 09:19	cjg36s
Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		03/05/2023 09:19	cjg36s
(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		03/05/2023 09:19	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		03/05/2023 09:19	cjg36s
Obra civil			3.1.1	Si		03/05/2023 09:21	cjg36s
«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación,			3.1.1	Si		03/05/2023 09:21	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			3.1.1	Si	Se aporta en el expediente, pero supervisado en el año de ejecución de la actuación.	03/05/2023 09:21	cjg36s
Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		03/05/2023 09:21	cjg36s
«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		03/05/2023 09:21	cjg36s

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p>Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.</p>			3.1.2	Si		03/05/2023 09:21	cjg36s
<p>Plan de promoción, que recoja al menos los objetivos del plan, las actuaciones que se van a realizar y, en su caso la sinergia entre ellas, los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir</p>			3.2.2	Si		03/05/2023 09:24	cjg36s
<p>Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas. Solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidad en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc.).</p>			3.2.2	Si		03/05/2023 09:24	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de la asistencia de personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines.			3.2.2	Si		03/05/2023 09:24	cjg36s
Certificación del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados (facturas de Entidades Asociativas Agrarias).			3.2.2	Si		03/05/2023 09:24	cjg36s
Promocion comercial			3.2.2	Si		03/05/2023 09:24	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			3.2.3	Si		03/05/2023 09:24	cjg36s
(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			3.2.3	Si		03/05/2023 09:24	cjg36s
Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			3.2.3	Si		03/05/2023 09:24	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, condiciones de subvencionalidad (anexo IV RD 1179/2018): Personal adicional al ya contratado; personal que aun estando contratado con anterioridad y disponiendo de la cualificación requerida, realice una nueva actividad, comercialización de nuevos productos, nuevas líneas o en nuevos mercados y como máximo durante un PO (máximo 5 años)			3.2.3	Si		03/05/2023 09:24	cjg36s
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura			3.2.3	Si		03/05/2023 09:24	cjg36s
Personal cualificado para la mejora del nivel de comercialización			3.2.3	Si		03/05/2023 09:31	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO.			3.2.3	Si		03/05/2023 09:24	cjg36s
(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			3.2.3	Np		03/05/2023 09:24	cjg36s
(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			3.2.3	Np		03/05/2023 09:24	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.1.1	Np		03/05/2023 09: 24	cjb36s
(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.1	Np		03/05/2023 09: 24	cjb36s
(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En el caso de gastos de selección y envasado de distribución gratuita, se ha comprobado que el gasto está contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891			6.1.1	Si		03/05/2023 09: 24	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.2.2	Np		03/05/2023 09: 24	cjb36s
(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.2.2	Np		03/05/2023 09: 24	cjb36s
(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables.			6.2.2	Si		03/05/2023 09: 24	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Utilización de la técnica de sombreado de embalses para frenar la evaporación de los recursos hídricos			7.13.1	Si		03/05/2023 09:25	cjg36s
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		03/05/2023 09:27	cjg36s
Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		03/05/2023 09:27	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Np		03/05/2023 09:27	cjg36s
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		03/05/2023 09:27	cjg36s
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Np	Las comunicaciones no están correctamente realizadas por lo que no se tienen en cuenta, y la actuación completa se da por gasto no elegible.	03/05/2023 09:27	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.2.1	Si		03/05/2023 09:28	cjg36s
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.2.1	Si		03/05/2023 09:28	cjg36s
(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.2.1	Si		03/05/2023 09:28	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.2.1	Np		03/05/2023 09:28	cjg36s
(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.2.1	Np		03/05/2023 09:28	cjg36s
Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.31.1 tratamiento y recuperación de residuos.			7.2.1	Si		03/05/2023 09:28	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.2.1	Si		03/05/2023 09:28	cjg36s
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.2.1	Si		03/05/2023 09:28	cjg36s
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.29.1	Si		03/05/2023 09:28	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.29.1	Si		03/05/2023 09:28	cjg36s
(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.5.1	Np		03/05/2023 09:28	cjg36s
(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.5.1	Np		03/05/2023 09:28	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.5.1	Si		03/05/2023 09:28	cjg36s
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.5.1	Si		03/05/2023 09:28	cjg36s
(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.5.1	Si		03/05/2023 09:28	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.5.1	Si		03/05/2023 09:28	cjg36s
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.5.1	Si		03/05/2023 09:28	cjg36s
Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2.1etra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		03/05/2023 09:29	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		03/05/2023 09:29	cjg36s
(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	Si		03/05/2023 09:29	cjg36s



INFORME RESUMEN DEL PROCESO
DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

Organización de productores	43	CIF	F30020408
Razón social	SAT Nº 2457 SAN CAYETANO		
Anualidad	2022	Expediente	22-13-30-043-001-S

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Medida	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	41,91	1.251.947,91 €	41,92	1.251.947,91 €	1,00000000	625.973,91 €	625.973,91 €
Medida 2	100	4,93	147.285,97 €	4,93	147.285,97 €	1,00000000	73.642,91 €	73.642,91 €
Medida 3	100	40,86	1.220.336,45 €	40,86	1.220.336,45 €	1,00000000	610.168,19 €	610.168,19 €
Medida 4	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	100	5,70	170.132,24 €	5,70	170.132,24 €	1,00000000	167.538,24 €	167.538,24 €
Medida 7	100	4,59	137.204,34 €	4,59	137.204,34 €	1,00000000	68.602,16 €	68.602,16 €
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Resto de la medida 7		4,59	137.204,34 €	4,59	137.204,34 €	1,00000000	68.602,16 €	68.602,16 €
Medida 8	100	2,01	60.050,20 €	2,00	59.732,79 €	0,99471433	30.025,03 €	29.866,32 €
Gastos generales	2	2,01	60.050,20 €	2,00	59.732,79 €	0,99471433	30.025,03 €	29.866,32 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las 8 medidas			2.986.957,11 €		2.986.639,70 €		1.575.950,44 €	1.575.791,73 €

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
Gastos generales	2	60.050,20 €	2,01	59.732,79 €	2,00

RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo	
Gasto presentado	3.006.955,50 €
Gasto subvencionable	2.986.957,11 €
Programa operativo (tras ajustes)	2.986.639,70 €
Gasto no aceptado	20.315,80 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	1.590.129,49 €
Ayuda admisible total	1.575.950,44 €
Ayuda admisible tras ajustes	1.575.791,73 €
Ayuda solo medida 6	167.538,24 €
Reducciones sancionables a aplicar	14.337,76 €
Reducciones no sancionables a aplicar	0,00 €



INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente		
1. Máximos de ayuda FEAGA		
Importe Aprobado		1.644.190,24 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)		2.488.851,09 €
VPC validado		38.068.271,84 €
4,1%VPC:Máximo de ayuda resultante sin medida 6		1.560.799,14 €
4,6%VPC:Máximo de ayuda resultante para todo el PO		1.751.140,50 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?		No
Aportaciones al Fondo Operativo		1.590.267,45 €
Sin aportaciones de DG		Si
2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad		
Ayuda FEAGA admisible	1.575.791,73 €	4,13 % del VPC
Todas las medidas excepto la 6	1.408.253,49 €	3,69 % del VPC
Medida 6	167.538,24 €	0,44 % del VPC
Reducciones sobre el solicitado		14.337,76 €
Sancionable(art.61.3)		14.337,76 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada		5.978,03 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo		0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis		8.359,73 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)		0,00 €
3. Penalizaciones		
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
4. Ayuda FEAGA para la anualidad		1.575.791,73 €
5. Pagos previos		
a. Anticipos		0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados		0,00 €
c. Pagos parciales		0,00 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados		0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo		0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:		0,00 €
6. Importe a transferir		1.575.791,73 €
Observaciones		
Usuario	cjg36s	Fecha de grabación
		11/05/2023



CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2022 AYUDA TOTAL

M. Encarnación Beloqui Alarcón con N.I.F. Nº 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2022** de la Organización de productores **Nº 43, SAT 2457 SAN CAYETANO**, con N.I.F. Nº F30020408.

on fecha 3 de febrero de 2023, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 20239000014478, ue presentada por la Organización de Productores **Nº 43, SAT 2457 SAN CAYETANO**, la solicitud de AYUDA E FONDOS OPERATIVOS, correspondiente a al **PAGO** de la **AYUDA TOTAL ANUALIDAD 2022**, con el NRUE: 724.2023.00043.2022.08.22.

istos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, nformes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, e ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de a Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-

.1.- Actuación 6.1.1.- Distribución gratuita.

.1.1.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

ebido a que el destino de las operaciones de retiradas es la distribución gratuita, la Organización de roductores no ha obtenido ingresos por la realización de las mismas.

.1.2.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

n cuanto a las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita no es necesario realizar portaciones debido a que el porcentaje de la ayuda pagada por la UE corresponde al 100%.

.1.3.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS.

e ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años que no supera el 5%, umpliéndose así los límites establecidos en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta uadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

.1.4.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE SELECCIÓN Y ENVASADO:

e acuerdo al Reglamento De Ejecución (UE) 2022/1863 de la Comisión de 5 de octubre de 2022 por el que e modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 en lo que atañe a las retiradas del mercado destinadas la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la OPFH ha presentado junto a la solicitud, certificado de gasto e selección y envasado con el importe unitario real por producto, resultando este superior al reflejado en el Reglamento correspondiente, admitiéndose finalmente, este último importe para el cálculo de la ayuda:



PRODUCTO	AYUDA AL PRODUCTO (€) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
LIMÓN	0,2011	0,2030

.1.5.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE PRODUCTO MAS SELECCIÓN Y ENVASADO:

e acuerdo al artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe e la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida e la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años.

Para esta comprobación se toman datos de producción y venta de la aplicación SOFYH, de los tres últimos años previos al pago (2019-2020-2021) cumplimentados cada anualidad por las organizaciones de productores, obteniéndose el siguiente resultado:

PRODUCTO (2019-2020- 2021)	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80% S/PRECIO MEDIO 3 AÑOS	Importe €/kg (ayuda+selec.y envasado Reglamento)	CUMPLE/NO CUMPLE
LIMON	10.075.559,24	28.923,78	0,4600	0,3680	0,5009	NO CUMPLE

Los datos completos por anualidad y producto obtenidos de la aplicación SOFYH, quedan reflejados en el anexo a este certificado.

Al no cumplir, se actualiza el importe de la ayuda en la aplicación GESPRO reflejando en el GASTO UBVENCIÓNABLE el importe unitario finalmente admitido que asciende como aparece en la tabla anterior 0,3680 €/kg del producto limón. Se ha actualizado el importe de la ayuda concedida en las notificaciones cuyas operaciones se realizaron a partir del 1 de abril.

.1.6.- RESUMEN GASTO/AYUDA:

licitado en saldo 2022:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUD A SOLICITADA (€)	GASTO/AYUD A ADMISIBLE (€)
LIMÓN	85.895,00	85.895,00	25.751,34	5.398,20	17.273,53	48.423,07	48.423,07
	343.642,00	343.642,00	84.466,14	19.731,37	69.106,46	173.303,97	173.303,97

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita fue el 13,93 % sobre la cantidad notificada y 14,88 %, sobre la cantidad entregada, por tanto cumple artículo 9.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, ".....no será inferior



al 10% de las cantidades a las que se aplique esa disposición durante la campaña de comercialización de una determinada organización de productores”.

Ayuda una vez aplicada la Minoración:

PRODUCTO	KG RETIRADOS	AYUDA A LA RETIRADA (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCION Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO SUBVENCIÓNABLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)	GASTO NO SUBVENCIÓNABLE SANCIONABLE (€)
	257.747,00	58.714,80	14.333,17	51.832,93	124.880,90	124.880,90	124.880,90	0,00
	85.895,00	25.751,34	5.398,20	17.273,53	48.423,07	40.063,34	40.063,34	8.359,73
	343.642,00	84.466,14	19.731,37	69.106,46	173.303,97	164.944,24	164.944,24	8.359,73

.- RECOLECCIÓN EN VERDE Y RENUNCIA A EFECTUAR COSECHA.-

.1.- Actuación 6.2.2.- Renuncia a efectuar cosecha.

e presenta informe agronómico medioambiental y fitosanitario visado, resultando conforme.

.1.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS:

ado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Renuncia a efectuar cosecha es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de productores.

.1.2.- SUPERFICIE DIFERENCIADA POR SOCIO PRODUCTOR:

RAZÓN SOCIAL/SOCIO	SUP NOTIFICADA (has.)	SUP CONTROLADA (has.)	SUP SOLICITADA (has.)
PRODUCCIONES AGR. LOS TRIVIÑOS, S.L.	1,00	1,00	1,00
Total general	1,00	1,00	1,00

.1.3.- RESUMEN GASTO ADMITIDO:

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO COLECCIÓN	APIO	AIRE LIBRE	1,00	1,00	5.188,00	5.188,00	5.188,00	5.188,00	2.594,00
	TOTAL NO RECOLECCIÓN		1,00	1,00		5.188,00	5.188,00	5.188,00	2.594,00

l porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de cosecha en verde o renuncia a efectuar cosecha ue del 100 %, por tanto cumple artículo 31.1 y 31.2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017.



	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)	GASTO NO SUBVENCIONABLE SANCIONABLE (€)
TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	164.944,24	164.944,24	8.359,73
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA "NO RECOLECCIÓN	5.188,00	2.594,00	-
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	170.132,24	167.538,24	8.359,73

.- MINORACIONES

.1.- MINORACIONES.

En el apartado 1.1.5, queda reflejada la minoración realizada, no obstante se expone a continuación:

De acuerdo al artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe de la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida y la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años.

Esta minoración afecta a un total de 71 operaciones, realizadas a partir del 1 de abril de 2022 que son:

- Limón: 432022DG57-60-62-65-69-70-72-75-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que PROCEDE la aplicación de minoración por importe total de **OCHO MIL TRESCIENTOS INCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (8.359,73 €)**.

.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que NO PROCEDE penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta organización de Productores durante la anualidad 2022.

.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

con estos datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL** del Fondo Operativo **2022**, realizada por la Organización de Productores **Nº 43, SAT 2457 SAN CAYETANO**, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un GASTO



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Subdirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

43 CERTIFICADO MED-6 A.T. 2022 OK .docx

ADMITIDO que asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (170.132,24 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón

CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera

ANEXOS



COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

: N° 43 SATN° 2457 SAN CAYETANO

F30020408

ALIDAD: 2022

LÍMITE DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO (Art .45 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 891/2017)

DUCTO: CALABAZA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	5.471.772	168.489	5.640.261	97,01%	1.631.895	0	1.631.895	1.583.146	1.493.166	23.377	0	0,00%	10%
2020	5.125.178	422.235	5.547.413	92,39%	2.937.786	0	2.937.786	2.714.180	1.895.829	249.741	0	0,00%	10%
2021	6.157.551	893.839	7.051.390	87,32%	777.478	0	777.478	678.924	1.960.541	262.512	0	0,00%	10%
2022									1.658.750	257.747	0	0,00%	
<p style="text-align: center;">% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:</p>												0,00%	15%

DUCTO: LIMÓN

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	10.240.237	1.712.560	11.952.797	85,67%	10.879.220	0	10.879.220	9.320.479	4.549.478	8.800	0	0,00%	10%
2020	8.083.220	1.619.334	9.702.554	83,31%	8.737.493	0	8.737.493	7.279.225	6.817.844	73.661	0	0,00%	10%
2021	9.856.306	1.220.903	11.077.209	88,98%	5.014.208	0	5.014.208	4.461.554	7.208.290	72.140	0	0,00%	10%
2022									7.020.419	85.895	0	0,00%	
<p style="text-align: center;">% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:</p>												0,00%	15%





COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

: N° 43 SATN° 2457 SAN CAYETANO
F30020408
ALIDAD: 2022

as cantidades, en kilogramos, de las compras y de las ventas de producto, que figuran en las tablas anteriores, son los datos declarados por la Organización de Productores en los Documentos de situación de gas de producto y Listados de ventas por clientes que se adjuntan al certificado del volumen medio de la producción comercializada de CALABAZA Y LIMÓN. La comprobación de estas cantidades declaradas será o, en su caso, del correspondiente control de segundo nivel de las operaciones de retiradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 2017/892.

MEDIA TRIENAL DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO DESTINADAS A LA LIBRE DISTRIBUCIÓN (Art. 43 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891)

ODUCTO	RETIRADAS A D.G. SOLICITADAS - AÑO 2022 (Kg)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA				% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 quinquies del R (CE) N°
		2019	2022	2021	Media		
BAZA	257.747	1.583.146	2.714.180	678.924	1.658.750	15,54%	5%
N	85.895	9.320.479	7.279.225	4.461.554	7.020.419	1,22%	5%
TAL:	343.642	10.903.625	9.993.405	5.140.479	8.679.170	3,96%	5%

: Según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, "el límite del 5% del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) n° 1038/2013, se hará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No nte, simplemente con los datos que declara la O.P. de CALABAZA Y LIMÓN sin tener en cuenta otros productos que la OPFH, da cumplimiento del límite 5% o del 15% de media con los tres últimos años.





CALCULO DE LA AYUDA DE LAS RETIRADAS REALIZADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO Nº 2017/891

O.P.: Nº 43, SAT 2457 SAN CAYETANO
ANUALIDAD: 2022
DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PRODUCTO: CALABAZA, LIMÓN

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
CALABAZA	257.747,00	257.747,00	58.714,80	14.333,17	51.832,93	124.880,90	124.880,90
LIMÓN	22.993,00	22.993,00	6.893,31	1.827,79	4.623,89	48.423,07	13.344,99
LIMÓN	62.902,00	62.902,00	23.147,94	3.570,41	0,00		26.718,35
	343.642,00	343.642,00	88.756,05	19.731,37	56.456,82	173.303,97	164.944,24

PRODUCTO	KG RETIRADOS	AYUDA A LA RETIRADA (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCION Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO SUBVENCIONA BLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)	GASTO NO SUBVENCIONA BLE SANCIONABLE (€)
Calabaza	257.747,00	58.714,80	14.333,17	51.832,93	124.880,90	124.880,90	124.880,90	0,00
Limonos	85.895,00	25.751,34	5.398,20	17.273,53	48.423,07	40.063,34	40.063,34	8.359,73
Total general	343.642,00	84.466,14	19.731,37	69.106,46	173.303,97	164.944,24	164.944,24	8.359,73



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Subdirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Dirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 43, SAT 2457 SAN CAYETANO
ANUALIDAD: 2022
DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PRODUCTO: CALABAZA, LIMÓN

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
432022DG1	05/01/2022	Calabaza	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	14/01/2022			2.724	2.724	2.724
432022DG2	17/01/2022	Calabaza	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	21/01/2022			2.804	2.804	2.804
432022DG3	17/01/2022	Calabaza	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	21/01/2022			2.798	2.798	2.798
432022DG4	17/01/2022	Calabaza	1.000	D.G.	B.A. DE MADRID	21/01/2022			2.810	1.100	1.100
432022DG5	18/01/2022	Calabaza	13.500	D.G.	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL SOL)	24/01/2022			13.927	13.927	13.927
432022DG6	18/01/2022	Limonos	4.500	D.G.	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL SOL)	24/01/2022			5.082	4.950	4.950
432022DG7	31/01/2022	Calabaza	13.500	D.G.	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL SOL)	07/02/2022	13.901		13.901	13.901	13.901
432022DG8	31/01/2022	Limonos	4.500	D.G.	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL SOL)	07/02/2022	4.369		4.369	4.369	4.369
432022DG9	02/02/2022	Calabaza	4.000	D.G.	B.A. DE MADRID	11/02/2022			3.735	3.735	3.735
432022DG10	02/02/2022	Calabaza	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	11/02/2022	2.759		2.759	2.759	2.759
432022DG11	07/02/2022	Calabaza	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	18/02/2022			2.809	2.809	2.809
432022DG12	07/02/2022	Calabaza	2.000	D.G.	B.A. DE MADRID	18/02/2022			1.876	1.876	1.876
432022DG13	15/02/2022	Calabaza	9.000	D.G.	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL SOL)	21/02/2022			9.268	9.268	9.268
432022DG14	15/02/2022	Limonos	4.500	D.G.	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL SOL)	21/02/2022			4.474	4.474	4.474
432022DG15	17/02/2022	Calabaza	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	25/02/2022			2.734	2.734	2.734
432022DG16	17/02/2022	Calabaza	4.000	D.G.	B.A. DE MADRID	25/02/2022			3.647	3.647	3.647
432022DG17	17/02/2022	Calabaza	2.000	D.G.	B.A. DE MADRID	25/02/2022			1.872	1.872	1.872
432022DG18	22/02/2022	Calabaza	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	04/03/2022			2.800	2.800	2.800
432022DG19	22/02/2022	Calabaza	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	04/03/2022			2.801	2.801	2.801
432022DG20	26/02/2022	Calabaza	9.500	D.G.	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL SOL)	07/03/2022			9.277	9.277	9.277
432022DG21	26/02/2022	Limonos	4.500	D.G.	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL SOL)	07/03/2022			4.631	4.631	4.631
432022DG22	14/03/2022	Calabaza	9.000	D.G.	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL SOL)	21/03/2022			8.883	8.883	8.883
432022DG23	14/03/2022	Limonos	4.500	D.G.	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL SOL)	21/03/2022			4.569	4.569	4.569
432022DG24	30/03/2022	Calabaza	4.000	D.G.	B.A. DE MADRID	05/04/2022			3.665	3.665	3.665
432022DG25	30/03/2022	Calabaza	2.000	D.G.	B.A. DE MADRID	05/04/2022			1.747	1.747	1.747
432022DG26	05/04/2022	Calabaza	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	11/04/2022			2.778	2.778	2.778
432022DG27	11/04/2022	Calabaza	4.000	D.G.	B.A. DE MADRID	18/04/2022			3.634	3.634	3.634

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
432022DG28	11/04/2022	Calabaza	1.000	D.G.	B.A. DE MADRID	22/04/2022			911	911	911
432022DG29	11/04/2022	Calabaza	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	18/04/2022			2.686	2.686	2.686
432022DG30	19/04/2022	Calabaza	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	29/04/2022			2.634	2.634	2.634
432022DG31	26/04/2022	Calabaza	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	06/05/2022			2.666	2.666	2.666
432022DG32	26/04/2022	Calabaza	2.000	D.G.	B.A. DE MADRID	06/05/2022			1.736	1.736	1.736
432022DG33	26/04/2022	Calabaza	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	06/05/2022			2.701	2.701	2.701
432022DG34	16/05/2022	Calabaza	2.000	D.G.	B.A. DE MADRID	27/05/2022			1.790	1.790	1.790
432022DG35	16/05/2022	Calabaza	2.000	D.G.	B.A. DE MADRID	27/05/2022			1.835	1.835	1.835
432022DG36	31/05/2022	Calabaza	4.000	D.G.	B.A. DE MADRID	10/06/2022			3.495	3.495	3.495
432022DG37	31/05/2022	Calabaza	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	10/06/2022			838	838	838
432022DG38	05/07/2022	Calabaza	5.000	D.G.	B.A. DE MADRID	14/07/2022			5.099	5.099	5.099
432022DG39	05/07/2022	Calabaza	5.000	D.G.	B.A. DE MADRID	14/07/2022			5.051	5.051	5.051
432022DG40	20/07/2022	Calabaza	4.000	D.G.	B.A. DE MADRID	28/07/2022			4.005	4.005	4.005
432022DG41	20/07/2022	Calabaza	6.000	D.G.	B.A. DE MADRID	28/07/2022			5.900	5.900	5.900
432022DG42	26/07/2022	Calabaza	1.000	D.G.	B.A. DE MADRID	01/08/2022			952	952	952
432022DG43	26/07/2022	Calabaza	4.000	D.G.	B.A. DE MADRID	01/08/2022			3.792	3.792	3.792
432022DG44	26/07/2022	Calabaza	1.000	D.G.	B.A. DE MADRID	01/08/2022			952	952	952
432022DG45	11/08/2022	Calabaza	4.000	D.G.	B.A. DE MADRID	18/08/2022			3.809	3.809	3.809
432022DG46	11/08/2022	Calabaza	4.000	D.G.	B.A. DE MADRID	18/08/2022			3.574	3.574	3.574
432022DG47	22/08/2022	Calabaza	4.000	D.G.	B.A. DE MADRID	29/08/2022			2.733	2.733	2.733
432022DG48	22/08/2022	Calabaza	4.000	D.G.	B.A. DE MADRID	01/09/2022	3.585		3.585	3.585	3.585
432022DG49	02/09/2022	Calabaza	2.000	D.G.	B.A. DE MADRID	09/09/2022			1.908	1.908	1.908
432022DG50	02/09/2022	Calabaza	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	09/09/2022			2.732	2.732	2.732
432022DG51	05/09/2022	Calabaza	5.000	D.G.	Fundación B.A. de Zaragoza	12/09/2022			4.800	4.800	4.800
432022DG52	26/09/2022	Calabaza	10.000	D.G.	B.A. DE HUELVA	26/09/2022			8.917	8.917	8.917
432022DG53	21/09/2022	Calabaza	5.000	D.G.	B.A. DE MADRID	30/09/2022			4.574	4.574	4.574
432022DG54	21/09/2022	Calabaza	5.000	D.G.	B.A. DE MADRID	30/09/2022			4.900	4.900	4.900
432022DG55	26/09/2022	Calabaza	5.000	D.G.	Fundación B.A. de Zaragoza	03/10/2022	4.714		4.714	4.714	4.714
432022DG56	27/09/2022	Calabaza	7.000	D.G.	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL SOL)	03/10/2022			6.632	6.632	6.632
432022DG57	27/09/2022	Limones	3.000	D.G.	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL SOL)	03/10/2022			2.691	2.691	2.691
432022DG58	29/09/2022	Calabaza	5.000	D.G.	B.A. DE MADRID	07/10/2022			4.794	4.794	4.794
432022DG59	29/09/2022	Calabaza	5.000	D.G.	B.A. DE MADRID	07/10/2022			4.788	4.788	4.788
432022DG60	29/09/2022	Limones	4.000	D.G.	B.A. MEDINA AZAHARA DE CÓRDOBA	17/10/2022			3.374	3.394	3.394
432022DG61	29/09/2022	Calabaza	9.000	D.G.	B.A. MEDINA AZAHARA DE CÓRDOBA	17/10/2022	8.414		8.414	8.414	8.414
432022DG62	29/09/2022	Limones	10.000	D.G.	B.A. DE HUELVA	10/10/2022			8.524	8.524	8.524
432022DG63	29/09/2022	Calabaza	10.000	D.G.	B.A. DE HUELVA	10/10/2022	9.328		9.328	9.328	9.328
432022DG64	05/10/2022	Calabaza	4.000	D.G.	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL SOL)	10/10/2022			3.712	3.712	3.712
432022DG65	05/10/2022	Limones	2.000	D.G.	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL SOL)	10/10/2022			1.803	1.803	1.803
432022DG66	06/10/2022	Calabaza	5.000	D.G.	B.A. DE MADRID	14/10/2022			4.450	4.450	4.450
432022DG67	06/10/2022	Calabaza	5.000	D.G.	B.A. DE MADRID	14/10/2022			4.567	4.567	4.567
432022DG68	06/10/2022	Calabaza	2.000	D.G.	B.A. DE MADRID	14/10/2022			1.815	1.815	1.815
432022DG69	06/10/2022	Limones	1.000	D.G.	B.A. DE MADRID	14/10/2022			908	908	908
432022DG70	06/10/2022	Limones	1.000	D.G.	B.A. DE MADRID	14/10/2022			905	905	905

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
432022DG71	11/10/2022	Calabaza	5.000	D.G.	Fundación B.A. de Zaragoza	17/10/2022			4.611	4.611	4.611
432022DG72	11/10/2022	Limonos	1.000	D.G.	Fundación B.A. de Zaragoza	17/10/2022			832	832	832
432022DG74	11/10/2022	Calabaza	7.000	D.G.	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL SOL)	17/10/2022			6.408	6.408	6.408
432022DG75	11/10/2022	Limonos	3.000	D.G.	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL SOL)	17/10/2022			2.560	2.560	2.560
432022DG80	20/10/2022	Calabaza	2.000	D.G.	B.A. DE MADRID	28/10/2022			1.753	1.753	1.753
432022DG81	20/10/2022	Calabaza	1.000	D.G.	B.A. DE MADRID	28/10/2022			811	811	811
432022DG82	20/10/2022	Calabaza	1.000	D.G.	B.A. DE MADRID	28/10/2022			836	836	836
432022DG83	24/10/2022	Limonos	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	04/11/2022			2.671	2.671	2.671
432022DG84	24/10/2022	Limonos	1.000	D.G.	B.A. DE MADRID	04/11/2022			870	870	870
432022DG85	24/10/2022	Limonos	2.000	D.G.	B.A. DE MADRID	04/11/2022			1.758	1.758	1.758
432022DG86	31/10/2022	Limonos	1.000	D.G.	Fundación B.A. de Zaragoza	07/11/2022	926		926	926	926
432022DG87	03/11/2022	Limonos	2.000	D.G.	B.A. DE MADRID	11/11/2022			1.736	1.736	1.736
432022DG88	03/11/2022	Limonos	2.000	D.G.	B.A. DE MADRID	11/11/2022			1.782	1.782	1.782
432022DG89	03/11/2022	Limonos	1.000	D.G.	B.A. DE MADRID	11/11/2022			907	907	907
432022DG90	10/11/2022	Limonos	2.000	D.G.	B.A. DE MADRID	18/11/2022			1.810	1.810	1.810
432022DG91	10/11/2022	Limonos	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	18/11/2022			2.723	2.723	2.723
432022DG92	15/11/2022	Limonos	2.000	D.G.	Fundación B.A. de Zaragoza	21/11/2022	1.726		1.726	1.726	1.726
432022DG93	16/11/2022	Limonos	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	25/11/2022			2.567	2.567	2.567
432022DG94	16/11/2022	Limonos	2.000	D.G.	B.A. DE MADRID	24/11/2022	1.670		1.670	1.670	1.670
432022DG95	25/11/2022	Limonos	3.000	D.G.	B.A. DE MADRID	02/12/2022			2.688	2.688	2.688
432022DG96	25/11/2022	Limonos	2.000	D.G.	B.A. DE MADRID	02/12/2022			1.799	1.799	1.799
432022DG97	25/11/2022	Limonos	1.000	D.G.	B.A. DE MADRID	02/12/2022			896	896	896
432022DG98	05/12/2022	Limonos	2.000	D.G.	Fundación B.A. de Zaragoza	12/12/2022			1.823	1.823	1.823
432022DG99	13/12/2022	Limonos	14.000	D.G.	B.A. DE HUELVA	19/12/2022			12.933	12.933	12.933
TOTAL			369.000,00				51.392,00	0,00	345.464,00	343.642,00	343.642,00

* D.G.: distribución gratuita

14,88%	% ctrol.s/entregado	
13,93%	% ctrol s/notificado	

Etiquetas de fila	KG NOTIFICADOS	KG ENTREGA	KG CONTROL/	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
Calabaza	275.500,00	259.457,00	42.701,00		257.747,00
Limonos	93.500,00	86.007,00	8.691,00		85.895,00
Total general	369.000,00	345.464,00	51.392,00		343.642,00



CÁLCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

Nº 43, SAT 2457 SAN CAYETANO

IDAD: 2022

O: NO RECOLECCIÓN

CTO: APIO

DE CACIÓN	PRODUCTO	FECHA OPERACIÓN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO DE PRODUCCIÓN (*)	PROV	MUN	POL	PARC	REC	SUP SIGPAC	SUP NOTIFICADA	SUP CONTROLADA	SUP NO ADMITIDA	SUP SOLICITADA	SUP ADMITIDA
22RV1	Apio	20/01/2022	PRODUCCIONES AGR. LOS TRIVIÑOS, SL	N.R. /A.L.	30	39	48	2	1	2,34	1,00	1,00		1,00	1,00
										2,34	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00

A.L.: no recolección / aire libre

PRODUCTO / RAZÓN SOCIAL	Suma de SUP NOTIFICADA	Suma de SUP CONTROLADA	Suma de SUP SOLICITADA	Suma de SUP ADMITIDA
Apio	1,00	1,00	1,00	1,00
PRODUCCIONES AGR. LOS TRIVIÑOS, SL	1,00	1,00	1,00	1,00
Total general	1,00	1,00	1,00	1,00







PROCEDIMIENTO: 468
TRÁMITE: DI005
REFERENCIA PRESENTACIÓN: 2aJiscC4uHc7kUgaWvgQ

PROCEDIMIENTO: 468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)
TRÁMITE: DI005

REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
JOSE	ZAMORA	SOTO
NIF		
22961045F		

INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email	Teléfono móvil
juancarlos.martinez@satsancayetano.es	625613257

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

Otros documentos adjuntados a la presentación

Anexo 1: Otro anexo

Nombre archivo: Solicitud ayuda comunitaria.pdf
 Identificador: ES_A14035032_2023_DOCH179897443M1675421507664ROF
 Huella digital (SHA-256): 0d9dbcc1a7609254b3f2948544ff5f099ac8355dd6537bc3d8dc5895c74f3dfe

Anexo 2: Otro anexo

Nombre archivo: Solicitud GESPRO.pdf
 Identificador: ES_A14035032_2023_DOCH179897442M1675421514968RLD
 Huella digital (SHA-256): 2504556e7ce118852972a7e5fa8ce1915c22dde0d3726c0dc4bfb7cbfce3466a

-LA SOLICITUD SE GENERARÁ A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN GESPRO (FEGA), DEBIÉNDO SER PRESENTADA POSTERIORMENTE, Y ANTES DE LOS PLAZOS MÁXIMOS PREVISTOS, A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA CARM.

-LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA DEL PROCEDIMIENTO SERÁ INCORPORADA A LA APLICACIÓN GESPRO EN EL MOMENTO DE GENERAR LA SOLICITUD.

-LAS NOTIFICACIONES referentes a la "GESTIÓN DE CRISIS" se realizarán a través de este procedimiento y de acuerdo con los modelos de presentación incluidos

- CON CARÁCTER PREVIO, LAS COMUNICACIONES referentes a las ACCIONES MEDIOAMBIENTALES se deberán realizar a través de la Sede Electrónica de la CARM (procedimiento código 3274), según modelo incluido.

Al firmar este documento queda establecido que usted presta su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos personales. Lea esta información antes de firmar.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. Plaza Juan XXIII, S/N. CP. 30008. Murcia.

Finalidad del tratamiento: Control de las Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

Legitimación para el tratamiento: el cumplimiento de una tarea en interés público (artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales en relación con el artículo 6.1. e del Reglamento 2016/679 de Protección de Datos) de modo que no facilitar los datos provocará la imposibilidad de gestionar la solicitud y prestar el correspondiente servicio.



PROCEDIMIENTO: 468

TRÁMITE: DI005

REFERENCIA PRESENTACIÓN: 2aJiscC4uHc7kUgaWvgQ

Destinatarios de cesiones de datos: No se cederán datos a terceros salvo a las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación o resolución de sus procedimientos. También se cederán cuando exista una obligación legal.

Derechos de interesado: Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, así como otros derechos, que se explican en la información adicional.

Procedencia de los datos: datos aportados por el interesado. Las categorías de datos que se tratan que se obtienen son datos de identificación.

Contacto Delegado de Protección de Datos: Inspección General de Servicios de la CARM; dirección de correo electrónico: dpdigs@listas.carm.es

Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)



SOLICITUD GENÉRICA

Procedimiento
468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)
Departamento tramitador
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO

Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
F30020408		
Nombre o razón social		
SAT 2457 SAN CAYETANO		

Expone:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE ENVÍA SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA RELATIVA A LA ANUALIDAD 2022 DEL PROGRAMA OPERATIVO 2019-2023 DE LA SAT 2457 SAN CAYETANO. ASIMISMO, SE ADJUNTA SOLICITUD EFECTUADA EN PLATAFORMA GESPRO A TAL EFECTO.

Solicita:

Se tenga por presentada la documentación.



Nº Solicitud:	22-13-30-043-001-S	Versión	1
----------------------	--------------------	----------------	---

(*Nº OPFH 43)

1. Datos Identificativos

1.1 Datos Organización de Productores

Nº OP	43	N.I.F.	F30020408	Razón Social	SAT Nº 2457 SAN CAYETANO
Categoría de Reconocimiento		FRUTAS Y HORTALIZAS			
bitio territorial	NACIONAL	País	ESPAÑA		
micilio Social	AVENIDA DE TARQUINALES, Nº 16, LO LLERENA				
AA	MURCIA	Provincia	MURCIA		
ncipio	SAN JAVIER	Localidad	LO LLERENA		
digo Postal	30730	Dirección Electrónica Habilitada			
éfono fijo	968580111	Teléfono móvil	625613257		
servaciones					

1.2. Datos del Representante

.F.	22961045F	Nombre	JOSÉ		
mer Apellido	ZAMORA	Segundo Apellido	SOTO		
éfono móvil		Cargo del Representante	PRESIDENTE		
reo electrónico	juancarlos.martinez@satsancayetano.es				
a persona de contacto	JUAN CARLOS MARTÍNEZ GARCÍA				
éfono	625613257				

. Tipo de solicitud de ayuda

Anualidad FO	2022
---------------------	------

- Anticipo
- Ayuda Parcial
- Saldo
- Justificación de Anticipo
- Notificaciones GC

Cuatrimestre	
Periodo desde	01/01/2022 hasta 31/12/2022
Duración del PO desde	2019 hasta 2023

3. Datos del programa operativo

Fecha aprobación	13/01/2022					
Se ha modificado el PO durante el mismo año	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Fecha modificación	14/11/2022		
Periodo de referencia VPC	desde	01/10/2019	hasta	30/09/2020	VPC	38.068.271,84 €
Fecha carga ficheros			IBAN (ccc)	ES21 2100 6910 73 1300055432		

4. Declara

- Que declara, en el caso de solicitar acción 6.1 Retiradas y acción 6.2. Recolección en verde y no recolección, que todos los productos reunían normas comunes de calidad y eran de exclusiva producción de los socios de la organización y compromiso de conservar una contabilidad material y financiera.
- Que se compromete a comunicar y documentar ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados.
- Que no se haya acogido a la doble financiación.
- Que se responsabiliza de la veracidad del contenido de los documentos y datos aportados.
- Que declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se han producido gastos programados y no efectuados antes del 31 de diciembre.**

5. Autoriza

- Al Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma a solicitar a la Agencia Tributaria información de naturaleza tributaria para el control de la ayuda financiera de los programas operativos.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales que sus datos de carácter personal serán recogidos y objeto de tratamiento en la presente aplicación informática.

6. Documentación

- Fichero de gastos y pagos en formato csv (GESPRO) y PDF, firmado por el representante legal.

7. Solicita

7.1 Solicitudes y pagos previos

Nº Solicitud presentada	Versión	Ayuda Solicitada	Nº Pago	Ayuda Pagada
Totales.....				



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA
Tel: 968 362779 FAX 968 365435
www.carm.es/cagric



Solicitud ayuda comunitaria

7.2 Solicita

La Organización de Productores nº 43, "SAT Nº 2457 SAN CAYETANO OPFH Nº 43" con N.I.F. nº F-30020408, SOLICITA ayuda para la ejecución del Programa Operativo del año 2022, por valor de 1.590.267,45 €. Esta ayuda es la suma de la actual solicitud de saldo, cuyo importe es de 3.007.093,21 € (TRES MILLONES SIETE MIL NOVENTA Y TRES CON VEINITUNO).

OBSERVACIONES:

San Javier a 03 de Febrero de 2023

EL PRESIDENTE

22961045F Firmado
JOSE digitalmente
ZAMORA por 22961045F
(R: JOSE ZAMORA
F30020408 (R: F30020408)
Fecha:
) 2023.02.03
11:49:48 +01'00'

JOSÉ ZAMORA SOTO

SR. CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Nº Solicitud	22-13-30-043-001-S	Versión	1
---------------------	--------------------	----------------	---

1. Datos Identificativos

1.1. Datos Organización de productores

Nº OP	43	CIF	F30020408	Razón Social	SAT Nº 2457 SAN CAYETANO
Categoría de	I - FRUTAS Y HORTALIZAS				
Ámbito territorial	Nacional		País	España	
Domicilio Social	AVDA. TARQUINALES, 16, LO LLERENA				
CCAA	Murcia (Región de)		Provincia	Murcia	
Municipio	SAN JAVIER		Localidad	TORRE-PACHECO	
Código Postal	30730	Correo	juancarlos.martinez@satsancayetano.es		
Teléfono	968580111		Fax	968580237	
Observaciones					

1.2. Datos del Representante

NIF	22961045F	Nombre	JOSÉ		
Primer	ZAMORA		Segundo	SOTO	
Teléfono	968580111	Cargo del Representante	PRESIDENTE		
Otra persona de contacto	JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIA				
Teléfono	625613257				

2. Tipo de solicitud de ayuda

Anualidad	2022
------------------	------

- Anticipo
 Ayuda parcial
 Saldo/Ayuda Total
 Justificación de Anticipo
 Notificaciones GC

Cuatrimestre	
Periodo	hasta
Duración del PO	2019 hasta 2023

3. Datos del programa operativo

Fecha aprobación	12/02/2019		
Se ha modificado el PO durante el mismo año	Sí	Fecha	27/12/2022
Período de referencia VPC	01/10/2019	hasta	30/09/2020 VPC 38.068.271,84 €
Fecha carga	03/01/2023	Código cuenta corriente	ES21 2100 6910 73 1300055432

4. Declara

- Que declara en el caso de solicitar acción 6.1. Retiradas y acción 6.2. Recolección en verde y no recolección, que todos los productos reunían normas comunes de calidad y eran de exclusiva producción de los socios de la organización y compromiso de conservar una contabilidad material y financiera.
- Que se compromete a comunicar y documentar ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados.
- Que no se haya acogido a la doble financiación.
- Que se responsabiliza de la veracidad del contenido de los documentos y datos aportados.
- Que declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Autoriza

- Autorizo al Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma a solicitar a la Agencia Tributaria información de naturaleza tributaria para el control de la ayuda financiera de los programas operativos.
- Consiento que las notificaciones relacionadas con esta línea de ayuda se realicen de forma electrónica, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007 de 22 de junio.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, conozco que sus datos de carácter personal serán recogidos y objeto de tratamiento en la presente aplicación

informática.

6. Calendarios y balances

6.1. Realización PO

Gastos solicitados para la anualidad en curso

Nº Medida	Denominación	Importe Aprobado		Importe Solicitado anualidad	
		Ejecución	Financiación	Ejecución	Financiación
1	1 Planificación de la producción	1.194.054,24 €	1.311.749,92 €	1.315.775,59 €	1.251.947,91 €
2	2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	157.435,18 €	153.166,73 €	153.445,97 €	147.285,97 €
3	3 Mejora de la comercialización	52.184,61 €	1.225.197,37 €	524.096,24 €	1.222.841,45 €
4	4 Investigación y producción experimental	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5	5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6	6 Prevención y gestión de crisis	185.188,00 €	185.188,00 €	178.491,97 €	178.491,97 €
7	7 Objetivos medioambientales	219.706,01 €	171.747,83 €	233.445,41 €	146.338,00 €
8	8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	61.330,78 €	61.330,78 €	60.050,20 €	60.050,20 €

6.2. Límite PO

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Medida 1: 1 Planificación de la producción	1.311.749,92 €	100,00 %	41,64 %	1.251.947,91 €
Medida 2: 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	153.166,73 €	100,00 %	4,90 %	147.285,97 €
Medida 3: 3 Mejora de la comercialización	1.225.197,37 €	100,00 %	40,67 %	1.222.841,45 €
Medida 4: 4 Investigación y producción experimental	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 5: 5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 6: 6 Prevención y gestión de crisis	185.188,00 €	100,00 %	5,94 %	178.491,97 €
Medida 7: 7 Objetivos medioambientales	171.747,83 €	100,00 %	4,87 %	146.338,00 €
Medida 8: 8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	61.330,78 €	100,00 %	2,00 %	60.050,20 €

6.3. Costes específicos

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Gastos Generales	61.330,78 €	2,00 %	2,00 %	60.050,20 €
Utilización de planta injertada en hortalizas de invernadero	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €

7. Gestión de crisis. Total gasto presentado

Total distribución gratuita	Total otras retiradas	Recolección en verde/No recolección	Otras medidas	Total prevención y gestión
173.303,97 €	0,00 €	5.188,00 €	0,00 €	178.491,97 €

7.1. Distribución Gratuita

Media trienal del volumen comercializado de todos los productos reconocidos (kg)	Volumen retirado año n-2 (%)	Volumen retirado año n-1 (%)	Volumen retirado año n (%)	Volumen retirado últimos 3 años (%)
62.964.574,92			0,55 %	0,00 %

Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto unitario de selección (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribución gratuita (€)
Calabaza	15/01/2022	22,78	2.724,00	620,53	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	48,77	156,00	201,10	547,80	1.324,33
Calabaza	22/01/2022	22,78	2.798,00	637,38	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	61,33	195,38	201,10	562,68	1.395,44
Calabaza	22/01/2022	22,78	2.804,00	638,75	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	61,33	195,80	201,10	563,88	1.398,43
Calabaza	22/01/2022	22,78	1.100,00	250,58	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	61,33	76,81	201,10	221,21	548,60
Limonos	25/01/2022	29,98	4.950,00	1.484,01	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	70,96	393,33	201,10	995,45	2.872,79
Calabaza	25/01/2022	22,78	13.927,00	3.172,57	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	70,96	1.106,64	201,10	2.800,72	7.079,93
Calabaza	08/02/2022	22,78	13.901,00	3.166,65	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	68,13	1.065,23	201,10	2.795,49	7.027,37

**SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
 COMUNITARIA**
 (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución
 (UE)
 nº 2017/892 de la Comisión)

Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento Transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto unitario de selección (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribución gratuita (€)
Limones	08/02/2022	29,98	4.369,00	1.309,83	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	68,13	334,80	201,10	878,61	2.523,24
Calabaza	12/02/2022	22,78	3.735,00	850,83	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	46,32	204,75	201,10	751,11	1.806,69
Calabaza	14/02/2022	22,78	2.759,00	628,50	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	46,32	151,25	201,10	554,83	1.334,58
Calabaza	19/02/2022	22,78	1.876,00	427,35	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	28,81	69,99	201,10	377,26	874,60
Calabaza	19/02/2022	22,78	2.809,00	639,89	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	28,88	105,00	201,10	564,89	1.309,78
Limones	22/02/2022	29,98	4.474,00	1.341,31	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	72,60	362,84	201,10	899,72	2.603,87
Calabaza	22/02/2022	22,78	9.268,00	2.111,25	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	72,60	751,63	201,10	1.863,79	4.726,67
Calabaza	26/02/2022	22,78	1.872,00	426,44	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	28,89	69,99	201,10	376,46	872,89
Calabaza	26/02/2022	22,78	3.647,00	830,79	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	29,89	140,01	201,10	733,41	1.704,21
Calabaza	26/02/2022	22,78	2.734,00	622,81	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	29,91	105,01	201,10	549,81	1.277,63
Calabaza	05/03/2022	22,78	2.800,00	637,84	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	29,00	105,00	201,10	563,08	1.305,92

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución
(UE)
nº 2017/892 de la Comisión)

Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento Transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto unitario de selección (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribución gratuita (€)
Calabaza	05/03/2022	22,78	2.801,00	638,07	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	28,99	105,01	201,10	563,28	1.306,36
Calabaza	08/03/2022	22,78	9.277,00	2.113,30	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	70,59	733,72	201,10	1.865,60	4.712,62
Limones	08/03/2022	29,98	4.631,00	1.388,37	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	70,59	366,27	201,10	931,29	2.685,93
Limones	22/03/2022	29,98	4.569,00	1.369,79	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	72,60	370,55	201,10	918,83	2.659,17
Calabaza	22/03/2022	22,78	8.883,00	2.023,55	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	72,60	720,41	201,10	1.786,37	4.530,33
Calabaza	06/04/2022	22,78	1.747,00	397,97	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	38,45	82,02	201,10	351,32	831,31
Calabaza	06/04/2022	22,78	3.665,00	834,89	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	34,61	158,00	201,10	737,03	1.729,92
Calabaza	12/04/2022	22,78	2.778,00	632,83	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	34,70	120,01	201,10	558,66	1.311,50
Calabaza	19/04/2022	22,78	2.686,00	611,87	Superior a 200 Km, pero inferior o igual a 350 Km	8,50	36,18	120,01	201,10	540,15	1.272,03
Calabaza	19/04/2022	22,78	3.634,00	827,83	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	35,53	160,01	201,10	730,80	1.718,64
Calabaza	23/04/2022	22,78	911,00	207,53	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	35,41	40,00	201,10	183,20	430,73

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución
(UE)
nº 2017/892 de la Comisión)

Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento Transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto unitario de selección (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribución gratuita (€)
Calabaza	30/04/2022	22,78	2.634,00	600,03	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	37,06	120,01	201,10	529,70	1.249,74
Calabaza	07/05/2022	22,78	2.666,00	607,31	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	21,51	80,01	201,10	536,13	1.223,45
Calabaza	07/05/2022	22,78	1.736,00	395,46	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	60,62	119,99	201,10	349,11	864,56
Calabaza	07/05/2022	22,78	2.701,00	615,29	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	35,93	120,01	201,10	543,17	1.278,47
Calabaza	28/05/2022	22,78	1.835,00	418,01	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	35,10	80,01	201,10	369,02	867,04
Calabaza	28/05/2022	22,78	1.790,00	407,76	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	36,19	80,00	201,10	359,97	847,73
Calabaza	11/06/2022	22,78	3.495,00	796,16	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	37,28	160,00	201,10	702,84	1.659,00
Calabaza	11/06/2022	22,78	838,00	190,90	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	72,60	67,96	201,10	168,52	427,38
Calabaza	15/07/2022	22,78	5.099,00	1.161,55	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	30,72	199,98	201,10	1.025,41	2.386,94
Calabaza	15/07/2022	22,78	5.051,00	1.150,62	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	31,10	200,02	201,10	1.015,76	2.366,40
Calabaza	29/07/2022	22,78	4.005,00	912,34	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	31,45	160,00	201,10	805,41	1.877,75

**SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
 COMUNITARIA**
 (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución
 (UE)
 nº 2017/892 de la Comisión)

Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento Transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto unitario de selección (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribución gratuita (€)
Calabaza	29/07/2022	22,78	5.900,00	1.344,02	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	32,18	240,01	201,10	1.186,49	2.770,52
Calabaza	02/08/2022	22,78	952,00	216,87	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	33,52	40,00	201,10	191,45	448,32
Calabaza	02/08/2022	22,78	3.792,00	863,82	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	33,69	159,98	201,10	762,57	1.786,37
Calabaza	02/08/2022	22,78	952,00	216,87	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	33,52	40,00	201,10	191,45	448,32
Calabaza	19/08/2022	22,78	3.574,00	814,16	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	36,27	160,01	201,10	718,73	1.692,90
Calabaza	19/08/2022	22,78	3.809,00	867,69	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	33,51	160,02	201,10	765,99	1.793,70
Calabaza	30/08/2022	22,78	2.733,00	622,58	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	35,41	120,01	201,10	549,61	1.292,20
Calabaza	02/09/2022	22,78	3.585,00	816,66	Superior a 200 Km, pero inferior o igual a 350 Km	8,50	36,13	160,00	201,10	720,94	1.697,60
Calabaza	10/09/2022	22,78	2.732,00	622,35	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	35,42	119,99	201,10	549,41	1.291,75
Calabaza	10/09/2022	22,78	1.908,00	434,64	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	33,43	80,00	201,10	383,70	898,34
Calabaza	13/09/2022	22,78	4.800,00	1.093,44	Superior a 500 Km, pero inferior o igual a 750 Km	8,50	59,21	325,01	201,10	965,28	2.383,73

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución
(UE)
nº 2017/892 de la Comisión)

Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento Transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto unitario de selección (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribución gratuita (€)
Calabaza	27/09/2022	22,78	8.917,00	2.031,29	Superior a 500 Km, pero inferior o igual a 750 Km	8,50	64,39	649,96	201,10	1.793,21	4.474,46
Calabaza	01/10/2022	22,78	4.574,00	1.041,96	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	35,23	200,02	201,10	919,83	2.161,81
Calabaza	01/10/2022	22,78	4.900,00	1.116,22	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	32,32	200,02	201,10	985,39	2.301,63
Calabaza	04/10/2022	22,78	6.632,00	1.510,77	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	37,62	305,87	201,10	1.333,70	3.150,34
Limonos	04/10/2022	29,98	2.691,00	806,76	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	37,62	124,11	201,10	541,16	1.472,03
Calabaza	04/10/2022	22,78	4.714,00	1.073,85	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	60,44	324,98	201,10	947,99	2.346,82
Calabaza	08/10/2022	22,78	4.788,00	1.090,71	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	33,27	199,99	201,10	962,87	2.253,57
Calabaza	08/10/2022	22,78	4.794,00	1.092,07	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	33,22	200,01	201,10	964,07	2.256,15
Limonos	11/10/2022	29,98	8.524,00	2.555,50	Superior a 500 Km, pero inferior o igual a 750 Km	8,50	64,32	620,72	201,10	1.714,18	4.890,40
Calabaza	11/10/2022	22,78	9.328,00	2.124,92	Superior a 500 Km, pero inferior o igual a 750 Km	8,50	64,32	679,26	201,10	1.875,86	4.680,04
Limonos	11/10/2022	29,98	1.803,00	540,54	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	38,28	84,34	201,10	362,58	987,46

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución
(UE)
nº 2017/892 de la Comisión)

Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento Transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto unitario de selección (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribución gratuita (€)
Calabaza	11/10/2022	22,78	3.712,00	845,59	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	38,28	173,65	201,10	746,48	1.765,72
Limones	15/10/2022	29,98	908,00	272,22	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	36,29	40,67	201,10	182,60	495,49
Calabaza	15/10/2022	22,78	4.567,00	1.040,36	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	35,36	200,31	201,10	918,42	2.159,09
Calabaza	15/10/2022	22,78	1.815,00	413,46	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	35,58	80,01	201,10	365,00	858,47
Limones	15/10/2022	29,98	905,00	271,32	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	35,36	39,69	201,10	182,00	493,01
Calabaza	15/10/2022	22,78	4.450,00	1.013,71	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	36,29	199,32	201,10	894,90	2.107,93
Calabaza	18/10/2022	22,78	8.414,00	1.916,71	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	41,04	416,83	201,10	1.692,06	4.025,60
Limones	18/10/2022	29,98	2.560,00	767,49	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	39,45	122,75	201,10	514,82	1.405,06
Limones	18/10/2022	29,98	832,00	249,43	Superior a 500 Km, pero inferior o igual a 750 Km	8,50	57,64	55,03	201,10	167,32	471,78
Calabaza	18/10/2022	22,78	4.611,00	1.050,39	Superior a 500 Km, pero inferior o igual a 750 Km	8,50	57,64	304,97	201,10	927,27	2.282,63
Limones	18/10/2022	29,98	3.394,00	1.017,52	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	41,04	168,14	201,10	682,53	1.868,19

**SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
 COMUNITARIA**
 (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución
 (UE)
 nº 2017/892 de la Comisión)

Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento Transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto unitario de selección (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribución gratuita (€)
Calabaza	18/10/2022	22,78	6.408,00	1.459,74	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	39,45	307,26	201,10	1.288,65	3.055,65
Calabaza	29/10/2022	22,78	1.753,00	399,33	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	37,14	80,01	201,10	352,53	831,87
Calabaza	29/10/2022	22,78	836,00	190,44	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	39,35	40,00	201,10	168,12	398,56
Calabaza	29/10/2022	22,78	811,00	184,75	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	40,82	40,00	201,10	163,09	387,84
Limonos	05/11/2022	29,98	870,00	260,83	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	37,48	40,00	201,10	174,96	475,79
Limonos	05/11/2022	29,98	2.671,00	800,77	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	36,43	120,01	201,10	537,14	1.457,92
Limonos	05/11/2022	29,98	1.758,00	527,05	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	37,01	80,01	201,10	353,53	960,59
Limonos	08/11/2022	29,98	926,00	277,61	Superior a 500 Km, pero inferior o igual a 750 Km	8,50	61,69	65,00	201,10	186,22	528,83
Limonos	12/11/2022	29,98	907,00	271,92	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	35,60	40,00	201,10	182,40	494,32
Limonos	12/11/2022	29,98	1.736,00	520,45	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	37,58	79,99	201,10	349,11	949,55
Limonos	12/11/2022	29,98	1.782,00	534,24	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	36,39	79,99	201,10	358,36	972,59

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución
(UE)
nº 2017/892 de la Comisión)

Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento Transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto unitario de selección (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribución gratuita (€)
Limones	19/11/2022	29,98	2.723,00	816,36	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	35,57	120,00	201,10	547,60	1.483,96
Limones	19/11/2022	29,98	1.810,00	542,64	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	35,70	80,00	201,10	363,99	986,63
Limones	22/11/2022	29,98	1.726,00	517,45	Superior a 500 Km, pero inferior o igual a 750 Km	8,50	66,82	130,00	201,10	347,10	994,55
Limones	25/11/2022	29,98	1.670,00	500,67	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	39,40	79,99	201,10	335,84	916,50
Limones	26/11/2022	29,98	2.567,00	769,59	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	38,25	120,01	201,10	516,22	1.405,82
Limones	03/12/2022	29,98	896,00	268,62	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	36,14	40,00	201,10	180,19	488,81
Limones	03/12/2022	29,98	1.799,00	539,34	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	35,97	80,00	201,10	361,78	981,12
Limones	03/12/2022	29,98	2.688,00	805,86	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	36,14	119,99	201,10	540,56	1.466,41
Limones	13/12/2022	29,98	1.823,00	546,54	Superior a 500 Km, pero inferior o igual a 750 Km	8,50	62,81	130,00	201,10	366,61	1.043,15
Limones	20/12/2022	29,98	12.933,00	3.877,31	Superior a 500 Km, pero inferior o igual a 750 Km	8,50	61,86	909,97	201,10	2.600,83	7.388,11

Producto	AYUDA SOLICITADA DISTRIBUCIÓN GRATUITA
Calabaza	124.880,90 €
Limones	48.423,07 €
Ayuda TOTAL Distrib.	173.303,97 €

7.3. Recolección en verde / No recolección

Producto	Tipo de explotación	Tipo de operación	Sup (ha)	Porcentaje Recolección	Compensac. unitaria (€/ha)	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Agregado	Zona	Recinto
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00		5.188,00 €	Murcia	TOTANA	48	2	0	0	5
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00		5.188,00 €	Murcia	TOTANA	48	2	0	0	4
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00		5.188,00 €	Murcia	TOTANA	48	2	0	0	8
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00		5.188,00 €	Murcia	TOTANA	48	2	0	0	2
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	1,00		5.188,00 €	Murcia	TOTANA	48	2	0	0	1
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00		5.188,00 €	Murcia	TOTANA	48	2	0	0	6
Apio	Regadío Aire Libre	No recolección	0,00		5.188,00 €	Murcia	TOTANA	48	2	0	0	3

Producto	Gasto presentado por producto
Apio	5.188,00 €
Total gasto por no cosecha/en verde	5.188,00 €

8. Documentación Aportada

8.1. Documentación

- A01.1 N.I.F. del representante de la OP.
- A01.2 N.I.F. de la OP.
- A02.1 Poderes del representante de la OP.
- A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora.
- A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, adjuntado copia del acta.
- A03.1 Certificado del representante de la OP, de la existencia o no, de miembros productores que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, el cálculo del valor residual de las inversiones en explotaciones, y los importes recuperados a la OP, así como la documentación justificativa de la baja y de la recuperación del valor. En el caso de las excepciones establecidas en el punto 3 art 17 del RD 533/2017, se aporta la documentación probatoria.
- A03.2 Excel del cálculo del valor residual, según modelo de las inversiones en explotaciones.

- A04. Libro actualizado de socios.
- A05 Informe anual sobre la ejecución del programa operativo (artículo 21 R (UE) 2017/892).
- A07.1 Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Documentación probatoria de que las operaciones no pudieron realizarse antes del 31 de diciembre del año de ejecución del PO por motivos ajenos a la OP.
- A07.2.1. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Facturas
- A07.2.2. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Justificantes de Pago.
- A07.2.3. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Extracto bancario de la cuenta del FO .
- A07.2.4. Gestión FO cuentas múltiples. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Adenda al informe de justificación de subvención (artículo 24.3. del R.D. 533/2017).
- A09. Acta de la asamblea de la constitución del fondo operativo.
- B01.1 Gestión FO cuentas múltiples. Informe de justificación de subvención según modelo
- B01.2 Gestión FO cuentas múltiples. Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo
- B02 Gestión FO cuentas múltiples. Certificado autenticado del código internacional de cuenta bancaria IBAN, por la que solicita cobrar la ayuda.
- C01. Gestión FO cuenta única. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), según modelo, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
- C02. Gestión FO cuenta única. Excel de Actuaciones financiadas, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
- C03. Gestión FO cuenta única. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria.
- C04. Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
- C05. Gestión FO cuenta única. Excel de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
- C10. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.
- C11. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, Excel de certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.

- C13. Gestión FO cuenta única. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio».
- C14. Gestión FO cuenta única. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas).
- C15.1 Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de las contribuciones financieras de los socios al FO
- C15.2 Gestión FO cuenta única. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, de las contribuciones financieras de los socios al FO

8.2. Documentación Especifica

1. 1 Planificación de la producción	
1.1. 1.1	Infraestructuras de las explotaciones o instalaciones
1.1.1. 1.1.1	Instalaciones de riego en parcelas
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.1. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.1. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto
1.1.2. 1.1.2	Embalses, pozos y balsas de riego
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.2. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.1.4. 1.1.4	Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.1.4 .Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.4. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.1.5. 1.1.5	Invernaderos y otros sistemas de cultivo protegido
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.5. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.5. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.

- Actuación 1.1.5. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
- Actuación 1.1.5.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.

	1.1.6. 1.1.6 Construcciones auxiliares
--	--

- Actuación 1.1.6. Obra civil de más de 50 m2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente .
- Actuación 1.1.6.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.

	1.2. 1.2 Medios de producción
--	-------------------------------

	1.2.1. 1.2.1 Maquinaria y aperos
--	----------------------------------

- Actuación 1.2.1. Maquinaria agrícola. Contratos de arrendamiento financiero - leasing.
- Actuación 1.2.1.Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde (en caso de no acompañar junto con la factura).

	1.2.3. 1.2.3 Plantones y gastos de plantación
--	---

- 1.2.3. Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.
- Actuación 1.2.3. Plantones. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
- Actuación 1.2.3. Plantones. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
- Actuación 1.2.3.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.

	2. 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos
--	--

	2.1. 2.1 Calidad y seguridad alimentaria
--	--

	2.1.5. 2.1.5 Gastos de certificación de producción integrada y producción ecológica y otros sistemas protocolizados de calidad
--	--

- Actuación 2.1.5. Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad. Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.

	2.1.6. 2.1.6 Análisis
	<p><input checked="" type="checkbox"/> Actuación 2.1.6. Análisis. Certificado del representante de la OP, según modelo, de correspondencia exclusiva a analíticas de socios en el que se indique nº de identificación del bien, nº de factura, nº boletín, nº socio.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Actuación 2.1.6. Análisis. Excel de certificado del representante de la OP, de correspondencia exclusiva a analíticas de socios en el que se indique nº de identificación del bien, nº de factura, nº boletín, nº socio.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Actuación 2.1.6. Análisis. Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente.</p>
	2.1.7. 2.1.7 Coste específico en trampas, mosqueros, depredadores naturales, feromonas, extractos vegetales, microorganismos, plantas repelentes o cualquier otro material de protección vegetal, excluyendo productos químicos, respetuosos con el medio ambiente, derivados de la implantación de sistemas de calidad distintos de producción integrada y ecológica
	<p><input checked="" type="checkbox"/> 2.1.7.Certificado del representante de la OP, según modelo indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (Estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM teniendo en cuenta importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 2.1.7.Excel de certificado del representante de la OP, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 2.1.7.Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.</p>
	2.2. 2.2 Personal para la mejora o mantenimiento de la calidad o de protección medioambiental
	2.2.1. 2.2.1 Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el Anexo III, apartado 2, letra b) del Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891
	<p><input type="checkbox"/> 2.2.1. A09.Nóminas (en caso de no acompañar a fichero de gasto-pagos)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Actuación 2.2.1. Gastos de personal. A09. Nóminas</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Contratos. titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.</p> <p><input type="checkbox"/> Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. Excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo .</p> <p><input type="checkbox"/> Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo .</p>

- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. TC2 identificando el personal de la OP con cargo al FO.

3. 3 Mejora de la comercialización	
	3.1. 3.1 Infraestructura y equipos
	3.1.1. 3.1.1 Obra civil
<input checked="" type="checkbox"/>	3.1.1.«plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 3.1.1. Obra civil. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 3.1.1. Obra civil. Detalle del proveedor y/o certificaciones parciales de los trabajos facturados. «conceptos -cantidades - precios unitarios».
	3.1.2. 3.1.2 Maquinaria, instalaciones y equipos
<input type="checkbox"/>	3.1.2.«plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.
<input type="checkbox"/>	Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Contratos de arrendamiento financiero - leasing
	3.2. 3.2 Medios para la comercialización
	3.2.2. 3.2.2 Promoción comercial
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 3.2.2. Promoción comercial. Certificación del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados (facturas de Entidades Asociativas Agrarias).
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 3.2.2. Promoción comercial. Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de la asistencia de personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 3.2.2. Promoción comercial. Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas (solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidad en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc).
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 3.2.2. Promoción comercial. Plan de promoción, que recoja al menos los objetivos del plan, las actuaciones que se van a realizar y, en su caso la sinergia entre ellas, los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir.

3.2.3. 3.2.3 Personal cualificado para la mejora del nivel de comercialización	
<input checked="" type="checkbox"/>	3.2.3. A09.Nóminas (en caso de no acompañar a fichero de gasto-pagos)
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Certificado del representante de la OP, condiciones de subvencionalidad (Personal adicional al ya contratado, o personal que aun estando contratado con anterioridad y disponiendo de la cualificación requerida, realice una nueva actividad, comercialización de nuevos productos, nuevas líneas o en nuevos mercado y como máximo durante un PO máximo 5 años; anexo IV RD 1179/2018).
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Contratos. titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.
<input type="checkbox"/>	Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. Excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo.
<input type="checkbox"/>	Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo.
<input type="checkbox"/>	Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. TC2 identificando el personal de la OP con cargo al FO.
6. 6 Prevención y gestión de crisis	
6.1. 6.1 Retiradas	
6.1.1. 6.1.1 Retiradas - Distribución gratuita	
<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.1.Certificado de la distancia en kilómetros de la O.P. a los bancos de alimentos, sellado y firmado por el presidente de la O.P. o persona autorizada
<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.Certificado del volumen medio de la producción comercializada en los tres últimos años, firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
<input checked="" type="checkbox"/>	6.Compromiso de mantener y conservar una contabilidad material y financiera en relación con las operaciones de gestión de crisis firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
<input checked="" type="checkbox"/>	6.Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al FO, firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
<input type="checkbox"/>	6.Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción
<input type="checkbox"/>	6.Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción y en su caso el ingreso de facturas a ganadero
<input type="checkbox"/>	6.Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo
<input type="checkbox"/>	6.Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo

6.2. 6.2 Recolección en verde y no recolección

6.2.2. 6.2.2 No recolección

- 6.2.Certificado visado firmado por técnico competente independiente de la OP que acredite que las operaciones se han realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y no van a tener repercusiones fitosanitarias negativas
- 6.Compromiso de mantener y conservar una contabilidad material y financiera en relación con las operaciones de gestión de crisis firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
- 6.Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al FO, firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
- 6.Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción
- 6.Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción y en su caso el ingreso de facturas a ganadero
- 6.Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo
- 6.Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo

7. 7 Objetivos medioambientales

7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas

7.18.1. 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas

- Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM teniendo en cuenta importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3
- Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos.
- Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de orden del listado de justificantes corresponde, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.

7.2. 7.2 Incorporación al suelo de restos de poda o colocación sobre el mismo para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión

7.2.1. 7.2.1 Incorporación al suelo de restos de poda o colocación sobre el mismo para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión

- Actuación 7.02.1 Incorporación al suelo de restos de poda para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión. (SOLO en el caso de que no se justifique el gasto mediante facturas). Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, así como la indicación de por quién se ha llevado a cabo la realización material.
- Actuación 7.02.1 Incorporación al suelo de restos de poda para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.
- Actuación 7.02.1 Incorporación al suelo de restos de poda para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.

7.29. 7.29 Utilización en la explotación de plásticos biodegradables y compostables

7.29.1. 7.29.1 Utilización en la explotación de plásticos biodegradables y compostables

- Actuación 7.29.1 Plásticos biodegradables compostables. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.
- Actuación 7.29.1 Plásticos biodegradables compostables. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.

7.5. 7.5 Realización de abonado en verde mediante restos de la propia explotación en hortalizas de invernadero

7.5.1. 7.5.1 Realización de abonado en verde mediante restos de la propia explotación en hortalizas de invernadero

- Actuación 7.05.1 Realización de abonado en verde mediante restos de la propia explotación en hortalizas de invernadero. Certificado del representante de la OP, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.
- Actuación 7.05.1 Realización de abonado en verde mediante restos de la propia explotación en hortalizas de invernadero. Excel de certificado del representante de la OP, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.

9. Solicita

9.1. Solicitudes y pagos previos

Nº Solicitud Presentada	Versión	Ayuda Solicitada	Nº Pago	Ayuda Pagada
Totales:		0 €		0 €

**SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA**
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución
(UE)
nº 2017/892 de la Comisión)



En las solicitudes previas de esta anualidad, y para las que ya se han pagado las ayudas, se han aplicado reducciones por valor de 0 € que podrían derivar en una penalización según el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891. Este artículo se aplicará en la solicitud de saldo teniendo en cuenta las reducciones en todas las solicitudes de ayuda de la anualidad.

9.2. Solicita

La organización de productores SAT Nº 2457 SAN CAYETANO con CIF F30020408, solicita ayuda para la ejecución del programa operativo del año 2022 por valor de 1.590.129,49 €. Esta ayuda es la suma de las ayudas solicitadas en los anticipos (0 €), las ayudas parciales (0 €) y la actual solicitud de saldo, cuyo importe es de 1.590.129,49 .

_____ a _____ de _____ de _____

EL/LA _____

22961045F
JOSE
ZAMORA (R:
F30020408)
Fdo.: _____

Firmado digitalmente
por 22961045F JOSE
ZAMORA (R:
F30020408)
Fecha: 2023.02.03
11:44:42 +01'00'